



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
CR. ARBORES 182655

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, julio 13

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 167-2022-MDJLBYR y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipales, establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2022-MDJLBYR, se resuelve en su segundo artículo "Designar a partir del 01 de julio del 2022 a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC";

Que, de la revisión efectuada a la Resolución de Alcaldía N° 167-2022-MDJLBYR se advierte el error material en el Segundo Artículo, en el extremo de haber consignado, Designar a partir del 01 de julio del 2022 a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, debiendo ser lo correcto: "Designar con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2022 a los Integrantes del Equipo Técnico de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (...)", por lo que, corresponde proceder a su rectificación, toda vez que la modificación no altera el contenido de la decisión; y conforme a las funciones señaladas;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 167-2022-MDJLBYR de fecha 27 de junio del 2022, en el extremo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA, PERÚ

DESIGNAR a partir del 01 de julio del 2022 a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC, conformada de la siguiente manera:

Gerencia de Seguridad Ciudadana	Cmdte. PNP. José Enrique Alegría Pachas
Encargada de la Secretaría Técnica	Lic. Rosa Chacón Obando
Técnico en Seguridad.	Milton César Núñez Almenara.

DEBE DECIR:

(...) **DESIGNAR** con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2022 a los Integrantes del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, conformada de la siguiente manera:

Responsable de la Secretaría Técnica	Cmdte. (R) PNP. José Enrique Alegría Pachas
Integrante del Equipo Técnico del CODISEC	Sra. Rosa Chacón Obando
Integrante del Equipo Técnico del CODISEC	Sr. Milton César Núñez Almenara

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier Resolución de Alcaldía que se oponga al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Seguridad Ciudadana cumpla con el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

 C. B. Paul Rondon Andrade
 ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (o) Integrantes
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Seguridad Ciudadana
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

446037